

ORDENANZA N°: 918/91.-

Ramallo, 9 de mayo de 1991

VISTO:

La Nota remitida por el Departamento Ejecutivo solicitando el reemplazo del Convenio Anexo I de la Ordenanza N°891/91 confeccionado por el Honorable Concejo Deliberante, por el Convenio Tipo propuesto por la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que con esta modificación no se producen alteraciones o reformas de fondo y que por lo tanto no contradice el espíritu del mismo;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reemplázase el Convenio Anexo I de la Ordenanza N° 891/91 por el Convenio ----- tipo provisto por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte como ANEXO I de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1991.-----